



## Ayuntamiento de Vitigudino

**DILIGENCIA (JGL/2024/16):** Para hacer constar, que el presente Acta, fue aprobada en Sesión JGL/2025/2, de fecha 30-01-2025, sin que a la misma se realizaran alegaciones.  
Lo que hago constar, como Secretaria-Interventora Interina, y Secretaria de la mencionada Sesión, en Vitigudino, el 03 02 2025.  
Fdo.: María Jesús Martín Gutiérrez.

ASUNTO: JGL/2024/16

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

En Vitigudino, siendo las 11.10 horas del día 04 de Noviembre de 2024, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en la Sala de Junta del Ayuntamiento de Vitigudino, los Concejales que a continuación se mencionan, a los efectos de debatir y someter a votación los asuntos incluidos en el Orden del Día, los cuales más adelante se relacionarán, sí como tomar conocimiento de las Informaciones facilitadas por la Alcaldía-Presidencia.

Los asistentes, permanecieron en la Sala hasta la hora de su finalización, a las 13.00 horas del día mencionado.

#### PRESIDENTE:

**D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz**

#### CONCEJALES:

**D. José Antonio Pérez Blanco**

**D. Santiago Vicente Sánchez**

**D. Germán Vicente Sánchez**

Durante el tiempo que duró la Sesión, estuvieron asistidos por la Secretaria-Interventora Interina, María Jesús Martín Gutiérrez.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se trataron los asuntos incluidos en la Convocatoria y aquellos que a continuación se refieren.

#### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ACTA DE LA CELEBRADA EL 07 DE OCTUBRE DE 2024)

El Sr. **Alcalde-Presidente**, preguntó a los asistentes si estaban conformes con el contenido del Acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 07 de Octubre de 2024, o si por el contrario consideraban que existía alguna inexactitud que fuera necesario corregir. Sin embargo, todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, se dieron por conformes con el contenido, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente sometió la misma a la aprobación de los miembros del Órgano Colegiado





## Ayuntamiento de Vitigudino

Sometida a votación la Propuesta de aprobación de las Acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el 07 de Octubre de 2024, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.

### **PUNTO SEGUNDO.- AVISO DE INCIDENCIA EN LA VÍAPÚBLICA. EDUARDO BLANCO RODRÍGUEZ: SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE DOS PIVOTES O BOLARDOS EN CALLE CHICA. EXPEDIENTE 409/2024**

El Sr. **Alcalde-Presidente**, explica al resto de asistentes, que D. Eduardo Blanco Rodríguez, ha presentado un escrito a través del Registro de Documentos, en el que solicita, en esencia, la instalación de dos pivotes de aparcamiento, o bolardos, en Calle Chica, porque los coches aparcados frente a su garaje le impiden entrar y salir del mismo, y desarrollar su trabajo (Taxista)

Abierto el turno de intervenciones, y una vez debatido el asunto, el Sr. Alcalde efectuó Propuesta, que fue sometida a votación, con el resultado que se indica.

Sometida a votación la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, de *“Instalar dos pivotes o bolardos en Calle Chica de esta Localidad, conforme a lo solicitado por D. Eduardo Blanco Rodríguez, a fin de facilitarle la entrada y salida al garaje situado en el Número 7 de esta misma Calle”*, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad el Órgano Colegiado.

### **PUNTO TERCERO.-SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACIÓN. SUBVENCIÓN REGTSA, PARA ATENDER A GASTOS CORRIENTES DE CAPÍTULOS I, II Y III, AÑO 2024. EXPEDIENTE 410/2024.**

El Sr. **Alcalde-Presidente**, informa a los asistentes, que se ha recibido comunicación de REGTSA, de concesión de Subvención, por un importe Provisional de 13.650,16€, y otorgan un plazo de 10 días para su aceptación, y presentación de la declaración responsable.

Abierto el turno de intervenciones, y una vez debatido el asunto, el Sr. Alcalde efectuó Propuesta, que fue sometida a votación, con el resultado que se indica.

Sometida a votación la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, de *“Aceptar la Subvención otorgada por REGTSA, para atender gastos corrientes de los capítulos I, II y III, del Presupuesto General de la Entidad del Año 2024, por un importe provisional de 13.650,16€, efectuar la declaración responsable, y comunicar todo ello a Regtsa”*, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad el Órgano Colegiado.

### **PUNTO CUARTO.-ACCESIBILIDAD DE LOS SITIOS WEB Y APLICACIONES MÓVILES. SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO: SERVICIO "LA ADMINISTRACIÓN CERCA DE TI". EXPEDIENTE 411/2024.**

El Sr. **Alcalde-Presidente**, explica al resto de asistentes, que se ha recibido escrito de la Subdelegación Del Gobierno en Salamanca, en el que informa que se está desarrollando el Servicio





## Ayuntamiento de Vitigudino

“La Administración Cerca de Ti”, que guarda relación con la posibilidad y maneras de relacionarse los ciudadanos con las distintas administraciones de manera electrónica. Añade, que deriva del Convenio firmado entre la FEM y el Ministerio de Política Territorial el 17 de Noviembre de 2022, que contiene un Acta de Adhesión, que sería la que ha de firmarse en caso de que se acuerde adherirse, para que los vecinos se beneficien del servicio.

Abierto el turno de intervenciones, y una vez debatido el asunto, el Sr. Alcalde efectuó Propuesta, que fue sometida a votación, con el resultado que se indica.

Sometida a votación la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, de *“Adherirse al Convenio firmado entre la FEM y el Ministerio de Política Territorial el 17 de Noviembre de 2022, para que los vecinos y vecinas puedan beneficiarse del Servicio “La Administración Cerca de Ti”, y firmar el Acta adjunta al mencionado Convenio,”* dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad el Órgano Colegiado.**

### **PUNTO QUINTO.- PAGOS. EXPEDIENTE 5/2024.- (PAGO KILOMETRAJES VARIOS).**

El Sr. Alcalde-Presidente, refiere a los asistentes, que en este punto del Orden del Día, se trae la aprobación del pago, en concepto de Kilometraje, a varios trabajadores y una antigua empleada, por asistencia a Juzgados, así como otros a trabajadores por desplazamiento a Subdelegación del Gobierno y kilometraje Seguridad Elecciones de 2024.

Abierto el turno de intervenciones, y una vez debatido el asunto, el Sr. Alcalde efectuó Propuesta, que fue sometida a votación, con el resultado que se indica.

\*(Matizo, como Secretaria, que efectuada la suma de todos los conceptos, y salvo error u omisión, no es la que figura en el documento: “135,80€”, si no que asciende el total a 308,00€)

Sometida a votación la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, de *“Abonar a D. Francisco Alonso Ballesteros, D. Francisco Calderón Rodríguez, D. Jorge Montes Benito, D. Alberto Vicente Ballesteros, y D<sup>a</sup>. Manuela Mata Mata, la cantidad que a cada uno corresponde, en concepto de Kilometraje según consta en la relación obrante en el Expediente, y que sumado el total de beneficiarios y conceptos asciende a 308,00€”,* dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad el Órgano Colegiado.**

### **ACTIVIDAD DE CONTROL.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-**

#### **PUNTO SEXTO.- EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS LABORALES Y DE ASESORÍA**

El Sr. Pérez Blanco, que explica este Asunto a los asistentes, refiere, que ha detectado que frecuentemente, Seguridad Social realiza ajustes en las liquidaciones por este concepto, debidas, en gran medida, a errores del Ayuntamiento, y que suelen derivar en multas o recargos. Añade, que es una materia compleja, y debe ser llevada por profesionales formados en la misma, de manera que se eviten estos fallos y consecuencias negativas para el Ayuntamiento. Y, que por ello, ha recabado información a fin de indagar aquellas gestorías/asesorías que gozan de prestigio y una vez ha reunido dicha información, ha contactado con ellas para tener un conocimiento más preciso sobre la materia que trabajan, costes, etc., de una manera general. Concluye, señalando que a esa fecha, dos de ellas (Gestoría Moro y Gestoría Prieto), han respondido y que está a la espera de la tercera, pero que ya les





## Ayuntamiento de Vitigudino

anticipa que los precios del servicio se sitúan alrededor de los 500€/mes, por lo que considera que compensa porque se amortiza sobradamente con el ahorro de multas. Y, que por ello, sería recomendable probar contratando para un Año, y conforme resulte, seguir externalizando o llevarlo desde el Ayuntamiento.

Expuesto y explicado el asunto, los asistentes, unánimemente, concluyen que los criterios para adjudicar este servicio han de ser, teniendo en cuenta las mayores prestaciones y mejor precio ofertado.

### **PUNTO SÉPTIMO.-ALQUILER DE LOCAL DEL MERCADO DE ABASTOS, UTILIZADO COMO DESPACHO DE PAN**

El Sr. Alcalde, refiere a los asistentes que una vez que terminaron las obras del mencionado local, que había estado dado en arrendamiento a D. Antonio López Martín, y destinado a despacho de venta de pan antes de las mismas, se ha procedido a girar factura correspondiente al mes de Octubre de 2024, con lo que dicho interesado no parece estar conforme. Señala, que a día de hoy, no ha dicho que quiera seguir con el arrendamiento, pero tampoco lo contrario.

Expuesto el asunto, y debatido por los asistentes, unánimemente concluyen, que lo adecuado es requerirle para que diga si ha ocupado dicho local durante el mes de octubre, y si quiere seguir en el arrendamiento o desiste del mismo, y conforme a ello, actuar respecto a la factura.

### **PUNTO OCTAVO.- UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES POR PARTICULARES.**

El Sr. Alcalde-Presidente, significa a los asistentes, que se está demandando frecuentemente, la utilización de instalaciones municipales para actos de particulares, siendo el más reciente la petición formulada para celebración de un cumpleaños, para cuyo fin, la interesada solicitaba el Frontón cerrado o el Mercado de Abastos.

Expuesto el asunto, y debatido por los asistentes, unánimemente, concluyen, que no se autorizará el uso de carácter privado, salvo que tenga interés para el Ayuntamiento el desarrollo de la actividad, porque se trate de un acto cultural o de interés para el general de la población del municipio.

### **PUNTO NOVENO.- “TORO DE CAJÓN” O “TORO DE SAN NICOLÁS”, AÑO 2024.**

El Sr. Alcalde, explica a los asistentes que la Asociación Taurina-Cultural Villa de Vitigudino, le ha presentado un “presupuesto” de costes para la celebración del “Toro de Cajón”, “Toro de San Nicolás”, que asciende a 4.900€, y plantea a los asistentes qué hacer al respecto.

Pide la palabra la Sra. Secretaria, que en calidad de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, advierte a los asistentes que las Partidas de Gasto correspondientes a Festejos están ampliamente superadas, por lo que ya no existe consignación para costear más actos de esta índole. Por otra parte, les advierte y recuerda, que el Ayuntamiento de Vitigudino está sometido a un Plan de Ajuste, firmado en 2014, del cual les ha facilitado una copia con anterioridad, y que el mismo señala al respecto de gastos en Festejos y Actividades culturales, un límite de 84.000€, cantidad, que como saben, se ha superado con creces este Año. Y, finalmente, de que la Asociación Turina-Cultural Villa de Vitigudino, tiene presentado un escrito en este Ayuntamiento, este mismo Año, en el que señalan que este evento, lo







Cód. Validación: 9D9NRC1JW3XXGLCZEDT94RHH9

Verificación: <https://valido.no.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6